

HECHO ESENCIAL

ESSBIO S.A.

Registro de Valores N° 1.119

Concepción, 27 de abril de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°
SANTIAGO

Ref.: Acuerdos de Junta Extraordinaria de
Accionistas.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, debidamente facultado y en representación de ESSBIO S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar como hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta fecha, se adoptaron los acuerdos y trataron las materias siguientes:

- i. Renovar y prorrogar por 5 años adicionales, y con efecto a contar del 1 de mayo de 2018, la vigencia de la preferencia y limitación de las acciones Serie C establecidas en los estatutos de la Sociedad y actualizar en dicho artículo la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero;
- ii. Reemplazar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, a fin de reflejar la renovación de la preferencia, limitación y referencia señalados;

- iii. Aprobación del otorgamiento de facultades para cuanto fuere necesario para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adoptó la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Hacemos presente que en la referida junta se informó ampliamente acerca del Derecho a Retiro a que da lugar el acuerdo señalado en el apartado i. anterior y se fijó como fecha para el pago a los accionistas disidentes el 25 de junio de 2018. Lo anterior es sin perjuicio de los avisos y comunicaciones que deba efectuarse en los términos y condiciones establecidas en la ley y reglamentación aplicable.

Copia íntegra del acta y demás antecedentes serán remitidos oportunamente vía SEIL a la Comisión que Ud. preside.

Le saluda atentamente,



Eduardo Abuaud Abujatum
Gerente General

cc.: Bolsas de Comercio.
Representantes tenedores de bonos.